



Mendoza, 18 de mayo de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0001636/2017 y la Nota CUY N° 0002457/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Cecilia Lorena BOSCARIOL*, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular aprobado en la Carrera del *Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.)* y espacios curriculares que integra el plan de estudio vigente de la *Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)* de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 30 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Cecilia Lorena BOSCARIOL (DNI. N° 31.836.983)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Metodología de la Investigación	por	➤ Unidades Curriculares Electivas: 5 (cinco créditos)
-----------------------------------	-----	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr. ANA MARIA LOURDES SISTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

lc. Esp SILVIA GRACIELA AUSSO  
VICEDECANA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo